



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO N° 004031

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración dando cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la modificación de la pauta salarial para el año 2021; y

CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes de julio de 2021 en la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno con setenta y tres ctvs. (\$159.241,73).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971,

ACUERDA:

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522 a partir del mes de julio de 2021 en la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno con setenta y tres ctvs. (\$159.241,73).
2. Derogar parcialmente la Acordada n° 4015 en la parte pertinente conforme lo dispuesto en el artículo precedente.
3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/07/2021 19:58:20 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/07/2021 20:35:56 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 16/07/2021 16:28:43 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

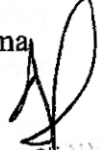
Funcionario Firmante: 16/07/2021 19:24:42 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/08/2021 12:40:12 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233800291001025646

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971). Registrado en la ciudad de La Plata. _


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia